



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00050469-NEU-MEI - DESIGNACIÓN AGENTES DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS -

VISTO:

El EX-2020-00050469-NEU-MEI correspondiente al expediente N° 8223-001246/18 Alc. 5/19 del Sistema de Gestión Documental del registro de la Dirección Provincial de Rentas, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura; la Ley 2894; el Decreto N° 1474/18; las Actas N° 58, 111, 113 y 109 de la Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria (CIAP); el Acta N° 05/19 de la Comisión de Relaciones Laborales; el Acta N° 1 del Comité de Evaluación; la Resolución N° 471/DPR/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2894 se aprueba el texto del Convenio Colectivo de Trabajo para la Dirección Provincial de Rentas de Neuquén;

Que el mencionado cuerpo legal establece entre sus Objetivos Institucionales posicionar a la Dirección Provincial de Rentas en una administración moderna, eficiente y transparente a partir de la mejor y más efectiva prestación de los servicios al ciudadano;

Que se establece como única herramienta transparente e idónea para el ingreso del personal a la organización, el llamado a concurso;

Que en el marco del Decreto N° 1474/18, mediante su artículo 4° se autorizó el llamado a Concurso de Ingreso Interno Abierto con alcance al personal de la Administración Pública Provincial, una vez cumplimentado en su totalidad el procedimiento de carrera administrativa, regulado en dicha norma;

Que al día de la fecha se han cumplimentado las distintas etapas allí previstas, generándose en consecuencia las vacantes necesarias a los fines de la implementación del concurso ut supra referenciado;

Que en virtud al corrimiento de categorías como consecuencia de la carrera administrativa, se generaron cuarenta y dos (42) vacantes en los niveles 1, de los distintos agrupamientos, conforme Anexo II de la Resolución Ministerial N° 261/19;

Que conforme se desprende del Decreto N° 2533/19, a la fecha ya se han ocupado cinco (5) de dichas vacantes, quedando un saldo disponible de treinta y siete (37) vacantes que fueran puestas a concurso en esta oportunidad;

Que mediante Resolución N° 471/DPR/19 se procedió a reglamentar el concurso tendiente a cubrir dichas categorías;

Que luego de cumplimentadas las distintas etapas previstas en dicha norma, quedaron sin cubrir un total de nueve (9) vacantes, conforme el siguiente detalle: 2 PF1 y 7 TC1, que serán puestas a concurso nuevamente en el momento oportuno;

Que la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura ha tomado la intervención de competencia;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** el Acta N° 1 del Comité de Evaluación, que como **IF-2020-00118382-NEU-RENTAS#SIP** forma parte del presente decreto.

Artículo 2°: **DESÍGNASE** a partir de la firma del presente a los agentes individualizados en el **IF-2020-00209084-NEU-RENTAS#SIP** que forma parte del presente decreto, en la planta permanente de la Dirección Provincial de Rentas dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, en los agrupamientos y niveles que allí se detallan, en los términos del Título III, Capítulo 1.2.1 del Convenio Colectivo de Trabajo, Ley 2894.

Artículo 3°: **ESTABLÉZCASE** que respecto de los puestos del personal que se encuentra prestando servicios en Organismos bajo Convenio Colectivo, los puestos y categorías de origen de dichos agentes quedarán vacantes hasta su próxima cobertura.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** el llamado a Concurso de ingreso con carácter de interno abierto con alcance a toda la Administración Pública Provincial, a los fines de cubrir las vacantes consignadas en el **IF-2020-00118244-NEU-RENTAS#SIP** que forma parte del presente decreto.

Artículo 5°: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Rentas, previa intervención de la Comisión de Relaciones Laborales en los términos del Título I Capítulo 4.1.2 inciso 1) de la Ley 2894, a instrumentar la ejecución y reglamentar el Concurso autorizado en el artículo 4°.

Artículo 6°: **FACÚLTASE** al señor Ministro de Economía e Infraestructura a asignar mediante Resolución Ministerial, los puestos ganadores del Concurso autorizado en el artículo 4° de la presente norma.

Artículo 7°: El gasto que demande el presente decreto será imputado a las respectivas partidas del Presupuesto General Vigente.

Artículo 8°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 9°: **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y Archívese.

